

INFORME NARRATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS

**SECRETARÍA DE INVERSIONES
PÚBLICO - PRIVADAS**

AÑO 2025

Contenido

I. ANTECEDENTES	2
II. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
2.1 Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.....	3
2.2 Elementos Orientadores.....	4
2.3 Valores institucionales.....	5
2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales	5
III. RESULTADOS ALCANZADOS	6
3.1 Principales Acciones.....	6
1. INSTITUCIONAL	6
1.1 Logros alcanzados	6
2. MARCO REGULATORIO	8
2.1 Logros alcanzados	8
3. PROTECCIÓN Y FACILITACIÓN DE INVERSIONES	11
3.1 Logros Alcanzados	11
4. GESTIÓN DE PROYECTOS.....	15
4.1 Logros Alcanzados	15
5. EJECUCIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA.....	19
6. RETOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO.....	21

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025

Quito, 23 de abril de 2026

I. ANTECEDENTES

El 19 de noviembre de 2021, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 260, se creó la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión Delegada. Posteriormente, con fecha 25 de agosto de 2022, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 545, se transforma la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión Delegada en la Secretaría de Inversiones Público-Privadas.

Mediante Decreto Ejecutivo 545, de 25 de agosto de 2022, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 5 lo siguiente: *“Se transforma la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión Delegada en la Secretaría de Inversiones Público-Privadas como una entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, (...)”*.

Mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro.461 de 20 de diciembre de 2023, en su artículo 9 se definió a la Secretaría de Inversiones Público-Privadas como: *“entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica y administrativa, técnica y de gestión, con ámbito nacional”*. Las funciones y atribuciones de la Secretaría se encuentran previstas principalmente en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo y artículo 245 del Reglamento a dicha Ley, expedido por el Presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales mediante Decreto Ejecutivo No. 157 de 7 de febrero de 2023.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 60 de 24 de julio de 2025, emitido por el señor Daniel Noboa Azin, Presidente de la República del Ecuador, se dispuso la fusión por absorción de la

Secretaría de Inversiones Público–Privadas con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el marco de un proceso de optimización y reorganización institucional del Estado.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 102, de 15 de agosto de 2025, emitido por el señor Daniel Noboa Azin, Presidente de la República del Ecuador, en la cual dispuso: “*Artículo 1.- Fusióne se por absorción al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las siguientes instituciones: a) Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; y, b) Secretaría de Inversiones Público-Privadas. (...)*”.

II. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

El Pleno del Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en su integridad y contenidos a través de Resolución Nro. 002-2021-CNP, el cual se constituye en función de 5 ejes programáticos 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas; a través de los ejes económico, social, seguridad integral, transición ecológica e institucional; así se genera la visión de un Ecuador próspero, con democracia liberal plena, regida por el Estado de derecho, en donde las instituciones funcionan de manera eficiente.

Los 5 ejes programáticos se alinean de la siguiente manera:

1. Eje Económico y Generación de Empleo: 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.
2. Eje Social: 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.
3. Eje Seguridad Integral: 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.
4. Eje Transición Ecológica: 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.
5. Eje Institucional: 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

El Plan Nacional de Desarrollo definido para el período 2021-2025; “*Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador*”, se encuentra estructurado en torno a cinco Ejes Programáticos y dieciséis Objetivos Nacionales, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y del desarrollo territorial. Este documento direcciona la gestión pública para el cumplimiento de los

programas de gobierno y el logro de metas nacionales.

Se expone a continuación los ejes y los objetivos definidos en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador.

Imagen 1: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025



Fuente: Plan Nacional 2021-2025 – Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

En este contexto, al ser el Plan Nacional de Desarrollo el instrumento al que se articulan los elementos orientadores de la gestión pública; el Plan Estratégico de la Institución se alinea al primer eje, “*Económico y Generación de Empleo*”, el cual promueve “la creación de las condiciones adecuadas para que el sector privado sea el responsable de la creación de empleo”: *objetivo 2. “Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional”; política 2.2. “Promover un adecuado entorno de negocios que permita la atracción de inversiones y las asociaciones público-privadas”*.

2.2 Elementos Orientadores

Misión

La Misión institucional de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas es la declaración fundamental que expresa su razón de ser, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley:

“Viabilizar inversiones para el desarrollo y/o gestión de infraestructura

estratégica y prestación de servicios públicos a través de Asociaciones Público-Privadas, para mejorar la calidad de vida de la población”.

Visión

La Visión de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas, es la descripción del estado deseado en el mediano plazo de la institución y que orienta las acciones para su consecución:

“Al año 2025, somos una entidad especializada en el desarrollo de capacidades técnicas, articulación interinstitucional, protección a la inversión y transparencia en la estructuración de proyectos de Asociación Público-Privada, con impacto en el desarrollo sostenible del país.”

2.3 Valores institucionales

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. En ese contexto, el actuar de los servidores de la Secretaría están enmarcados en:

- Integridad
- Transparencia
- Calidad
- Imparcialidad
- Respeto
- Compromiso

2.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

La Secretaría de Inversiones Público-Privadas en función de la metodología establecida de acuerdo con las dimensiones establecidas en el Análisis Institucional ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

1. Incrementar los niveles de inversión privada en el desarrollo de infraestructura y servicios públicos, bajo la modalidad de gestión delegada.
2. Incrementar los instrumentos normativos y de política pública, así como el apoyo interinstitucional en materia de asociaciones público-privadas.
3. Incrementar el acompañamiento interinstitucional en estructuración y evaluación de proyectos públicos con participación privada y que se ejecutan en las distintas modalidades de gestión delegada.
4. Incrementar la promoción de inversiones público-privadas, facilitar soluciones a controversias y asesorar en gestión de riesgos según requerimiento.
5. Incrementar las capacidades institucionales.

La Planificación Estratégica Institucional será actualizada una vez que las herramientas de gestión institucional sean aprobadas por la instancia competente.

III. RESULTADOS ALCANZADOS

En el ejercicio fiscal 2025, los resultados obtenidos, son los que se describen a continuación:

3.1 Principales Acciones

La Secretaría de Inversiones Público-Privadas (SIPP), con el propósito de ser un referente institucional en capacidades técnicas, articulación y transparencia, para el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios públicos con impacto en el desarrollo sostenible del país, ha brindado su contingente profesional para viabilizar inversiones en infraestructura y la prestación de servicios públicos, bajo la modalidad de APP, con la finalidad de generar fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de la población.

En este contexto se describen las principales acciones, bajo cuatro ejes principales:

Institucional, Marco Regulatorio, Protección, Facilitación de Inversiones y Gestión de Proyectos ejecutadas en el ejercicio fiscal 2025.

1. INSTITUCIONAL

La Secretaría fortaleció su capacidad institucional mediante la actualización de instrumentos de gestión, el inicio de un proceso de consolidación de un equipo técnico especializado y coordinación efectiva interinstitucional. Además, incrementó la comunicación pública, promoviendo la transparencia y visibilidad de sus acciones y proyectos estratégicos.

1.1 Logros alcanzados:

- Entre octubre y diciembre de 2025, la Secretaría de Inversiones Público-Privadas alcanzó un hito institucional de especial relevancia al concretar, en articulación con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Presidencia de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo, las gestiones técnicas, administrativas y presupuestarias que permitieron viabilizar el desembolso de USD 18.617.206,64 para el fortalecimiento del Fondo para el Desarrollo de Proyectos de Asociaciones Público-Privadas. Este resultado se sustentó en la suscripción, el 18 de noviembre de 2025, del convenio subsidiario modificatorio sustitutivo entre la Secretaría y el Ministerio de Economía y Finanzas, así como en la emisión del dictamen favorable remitido por la Presidencia de la República mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0324-O, de 20 de noviembre de 2025, que habilitó la modificación presupuestaria correspondiente. Como culminación de este proceso, el 03 de diciembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió dichos recursos a la entonces Secretaría de Inversiones Público-Privadas, para su posterior transferencia al fideicomiso de administración del Fondo, administrado por la Corporación Financiera Nacional. Este hito consolidó un avance estratégico orientado a garantizar el financiamiento de proyectos APP y a fortalecer los procesos de estructuración y la sostenibilidad de la política pública de inversión privada en infraestructura y servicios públicos.

- Durante el período correspondiente al último trimestre de 2025, se realizaron las gestiones técnicas, administrativas, financieras e institucionales necesarias para concretar el cierre ordenado de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas (SIPP), garantizando la adecuada transición de sus competencias, recursos, procesos y responsabilidades. Este proceso permitió sentar las bases para iniciar el año 2026 con una nueva institucionalidad, a través de la incorporación de sus atribuciones en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, bajo la figura del Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones, fortaleciendo así la articulación institucional, la gestión estratégica, y la estructuración de manera centralizada de los proyectos asociación público-privada a nivel de la administración pública central.

- **Impacto digital:**
 - Incremento del número de seguidores en la cuenta de Facebook en un 42,72%.
 - La cuenta de X incrementó el número de seguidores en un 3,11% en el primer semestre.
 - La cuenta de LinkedIn incrementó el número de seguidores en un 7,42% en el primer semestre.
 - La cuenta de LinkedIn tuvo un incremento de 42,13% con respecto a las impresiones.
 - 7.600 nuevos visitantes a la página web y alcanzó un posicionamiento mensual de 45 mil usuarios.

- **Impacto mediático:**
 - 52 entrevistas en medios de comunicación reforzando la credibilidad en el modalidad y cercanía con la ciudadanía.

2. MARCO REGULATORIO

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Inversiones Público-Privadas (SIPP) lideró y

continuó un proceso sostenido de fortalecimiento y modernización del ecosistema normativo nacional en materia APP. El objetivo central fue consolidar un marco jurídico robusto que garantice la eficiencia, transparencia, seguridad jurídica y competitividad en el desarrollo de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP).

2.1 Logros alcanzados:

La gestión institucional se materializó en los siguientes avances estratégicos, aportes normativos que fueron elaborados, socializados y aprobados por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas:

Estandarización de Procesos y Herramientas Técnicas:

2.1.1. Lineamientos para la Participación Ciudadana en proyectos APP: Su objetivo es estandarizar procesos que aseguren la escucha activa y transparencia desde la planificación hasta la ejecución de contratos dentro de materia APP.

2.1.2. Lineamientos Generales para la Supervisión de Contratos APP: Su propósito es estandarizar el control y seguimiento que las Entidades Contratantes deben ejercer sobre los Gestores Privados para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estos lineamientos establecen procedimientos claros para la fiscalización, monitoreo de indicadores de desempeño y gestión de controversias. Con su implementación, se fortalece la institucionalidad y se asegura que la infraestructura y los servicios públicos mantengan los estándares de calidad pactados.

El fortalecimiento del marco normativo y la gestión especializada de la Secretaría de Inversiones Público-Privadas (SIPP) han consolidado a Ecuador como uno de los destinos más atractivos para la inversión regional. Con la aprobación de estos dos últimos instrumentos se estima mejorar la calificación del Ecuador en las evaluaciones internacionales como el infrascopio y “BID” del Banco Mundial; en particular la normativa relacionada con los lineamientos de participación ciudadana es esenciales para avanzar en fase de estructuración, en la arista social.

El avance que ha tenido Ecuador en normativa APP, ha sido validado por organismos internacionales independientes, como ha sido el ascenso en el Infrascopio durante el 2023-2024, lo que no solo reduce la percepción de riesgo país, sino que proyecta a Ecuador como un referente técnico en América Latina, facilitando la atracción de capitales de largo plazo para proyectos de infraestructura. Es de conocimiento que el Infrascopio es un índice elaborado por The Economist Intelligence Unit (EIU) con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que evalúa cada dos a tres años la capacidad institucional de los países para desarrollar proyectos APP de forma eficaz y sostenible. Este índice analiza cinco dimensiones: marco legal, institucionalidad, financiamiento, gestión del ciclo del proyecto y sostenibilidad. En su edición más reciente (2022), Ecuador obtuvo una calificación de 56,9 sobre 100, reflejando avances normativos, pero también señalando áreas de mejora en capacidades institucionales y operativas.

2.1.3. Benchmarking Infrastructure Development del Grupo del Banco Mundial 2025:

Durante el año 2025 se elaboraron y remitieron las respuestas correspondientes a la evaluación internacional del Grupo del Banco Mundial.

A la fecha, se encuentra pendiente la recepción de los resultados de dicha evaluación, la cual reviste un nivel de relevancia comparable al del Infrascopio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en tanto constituye un referente clave para medir el desempeño y la capacidad del país en materia de Asociaciones Público-Privadas.

Bajo esta premisa, la gestión de la SIPP y el CIAPP trasciende la mera adecuación normativa, reforzando esfuerzos para convertirse en un pilar estratégico del desarrollo nacional. Al alinear los objetivos del Gobierno con los más altos estándares internacionales, se garantiza que cada proyecto no solo sea una solución técnica a las brechas de infraestructura, sino un motor de confianza que proyecta al Ecuador como un socio serio, predecible y comprometido con la prosperidad de sus ciudadanos.

2.1.4. Programa de Promoción y Capacitación APP: Durante el período 2025 se han

ejecutado exitosamente 42 eventos de capacitación entre enero y junio, alcanzando un hito significativo de 1.113 personas capacitadas en temas clave para la planificación, evaluación, ejecución y gestión de proyectos APP.

2.1.5. En cuanto al fortalecimiento de alianzas estratégicas, se impulsó la elaboración y firma de convenios marco de cooperación en materia de capacitación. En este sentido, se ha suscrito un convenio con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) para el desarrollo de un programa ejecutivo en materia APP, uno de los beneficios de esta colaboración es el 60% de beca para los estudiantes seleccionados por la SIPP.

2.1.6. Implementación del “MOOC: Desarrollo de proyectos en materia de Asociaciones Público – Privadas” en colaboración con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF): Un componente innovador es la articulación estratégica con organismos internacionales para el desarrollo de programas de formación de alcance masivo. En este contexto, en coordinación con Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, se ha gestionado una cooperación técnica no reembolsable orientada a la implementación del curso en línea masivo y abierto (MOOC) denominado “Desarrollo de Proyectos en materia de APP”.

2.1.7. Coordinación de la asistencia técnica con el Commercial Development Law Program (CLDP) para el desarrollo de la agenda de fortalecimiento de capacidades en temas relacionados a proyectos APP: Se trabajó de manera coordinada con el Commercial Law Development Program, con el propósito de estructurar una agenda de asistencia técnica orientada al fortalecimiento de capacidades en materia de proyectos APP. En este marco, se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación para identificar y priorizar las necesidades institucionales.

Se prevé la realización de una reunión final destinada a definir los contenidos y el cronograma de la visita técnica del CLDP, así como la participación de su equipo

consultor internacional.

2.1.8. Anteproyecto de los Modelos de Ordenanza para la regulación de gobernanza de las Asociaciones Público-Privadas: En el marco de una consultoría individual, se recibió el anteproyecto de los Modelos de Ordenanza para la regulación de la gobernanza de las Asociaciones Público-Privadas (APP) en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales, junto con su respectiva Guía de aplicación. Estos instrumentos fueron socializados con actores relevantes, entre ellos la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador y el Banco de Desarrollo del Ecuador, así como con representantes del mercado, recibándose observaciones sustantivas.

Posteriormente, se procesó de manera autónoma, las observaciones y recomendaciones formuladas, y remitió una segunda versión del anteproyecto a los actores clave antes mencionados para su validación. Dicho documento se encuentra actualmente publicado en la página web institucional y, pese a su carácter preliminar, ha generado una recepción favorable por parte de la comunidad internacional especializada en APP

3. PROTECCIÓN Y FACILITACIÓN DE INVERSIONES

En 2025, la Secretaría de Inversiones Público-Privadas (SIPP) realizó acciones necesarias en materia de promoción y facilitación a la inversión, con el objetivo de posicionar a la modalidad APP y consolidar acuerdos con organismos internacionales, multilaterales, agencias de cooperación, gremios y otras instituciones clave para creación de un ecosistema APP robusto a nivel nacional.

3.1 Logros Alcanzados:

- Propuesta de tres instrumentos de cooperación internacional:
 1. Reino Unido: Renovación memorando de entendimiento con Embajada
 2. Francia: Propuesta de asistencia técnica con Embajada
- Número de convenios internacionales suscritos entre la SIPP y entidades análogas en materia de APP:
 1. Commercial Law Developement Program: Acordada asistencia técnica para tres proyectos viales, uno energético y capacitaciones interinstitucionales.”
 2. GIZ: cierre de asistencia técnica protocolos de transparencia para sector público y revisión del protocolo de integridad para sector privado.
 3. WAPPP: Discusión de propuesta de asistencia técnica a SIPP y BED
 4. KEC - Korean Expressway Corporation: Solicitud de apoyo de la Subsecretaria de Estructuración para apoyar el componente de capacitación y a la visita a Ecuador en junio.

4. GESTIÓN DE PROYECTOS

Durante el período 2025, la Secretaría de Inversiones Público-Privadas (SIPP), acompañó, asesoró, inscribió y planificó la cartera que ascendió a 15 proyectos (13 de la Administración Pública Central y 2 de Gobiernos Autónomos Descentralizados), mismos que fueron aprobados por el Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas (CIAPP), en comparación de los 8 proyectos del 2024. Actualmente estos proyectos estratégicos se encuentran en la fase estructuración (con: multilaterales, entidades de gobierno extranjeras, consultores nacionales internacionales entre otros) de conformidad a la prelación y disponibilidad de recursos:

Nro.	NOMBRE	ORIGEN	ENTIDAD DELEGANTE	PROVINCIA DE INFLUENCIA	CAPEX USD (Gastos de Capital) - MM	OPEXUSD (Gastos de Operación) - MM	MONTO TOTAL (CAPEX + OPEX) - MM	KMS aprox.	MW aprox.
1	Manta-Quevedo	Iniciativa Pública	MIT	Manabí, Guayas y Los Ríos	160.16	267.41	427.57	194.00	
2	Montecristi - Jipijapa - La Cadena	Iniciativa Pública	MIT	Manabí y Guayas	166.97	154.11	321.08	97.26	
3	Pifo - "Y" De Baeza	Iniciativa Pública	MIT	Pichincha y Napo	99.84	165.80	265.64	76.40	
4	Viaducto Sur de Guayaquil	Iniciativa Pública	MIT	Guayas	961.00	475.00	1,436.00	44.50	
5	Bahía - Cojimíes	Iniciativa Pública	MIT	Manabí	16.64	189.41	206.05	143.00	
6	Ambato - Baños - Puyo	Iniciativa Pública	MIT	Pastaza y Tungurahua	560.68	60.23	620.91	90.00	
7	Loja - Catamayo	Iniciativa Pública	MIT	Loja	109.71	89.84	199.55	33.47	
8	Buena Fe - Babahoyo - Jujan	Iniciativa Pública	MIT	Los Ríos y Guayas	133.00	219.00	352.00	120.00	
9	Puerto Comercial de Esmeraldas	Iniciativa Pública	APE	Esmeraldas	52.41	139.12	191.53		
10	Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil	Iniciativa Pública	APG	Guayas	87.26	140.72	227.98		
11	Sistema Logístico de Abastecimiento de Galápagos	Iniciativa Pública	MIT	Galápagos	56.58	257.58	314.16		

12	Hidroeléctrica Cardenillo	Iniciativa Pública	MAE	Azuay y Morona Santiago	1,348.90	331.20	1,680.10		596.00
13	Hidroeléctrica Santiago	Iniciativa Pública	MAE	Morona Santiago	3,630.10	732.00	4,362.10		2,400.00
14	Corredor Vial Ruta Viva	Iniciativa Privada	MDMQ	Pichincha	163.73	457.86	621.59	17.00	
15	Complejo Ambiental MDMQ	Iniciativa Pública	MDMQ	Pichincha	273.00	550.00	823.00	N/A	N/A
					7,660	3,962	11,622	622	2,996

4.1 Logros Alcanzados:

- **Registro Nacional proyectos APP:** Acompañamiento, registro, inscripción y publicación de siete (7) proyectos APP priorizados, garantizando su trazabilidad dentro del ciclo APP.
 - El 13 de febrero de 2025, mediante resolución CIAPP-A-2025-001 publicada en el Registro Oficial se priorizó proyectos promovidos por la Autoridad Portuaria de Guayaquil, el MTOP y el MEM. La cobertura contemporánea del anuncio identifica estos cuatro proyectos como: Terminal Granelero Multipropósito, Hidroeléctrica Cardenillo, Hidroeléctrica Santiago y el corredor vial Buena Fe – Babahoyo – Jujan.
 - El 8 de agosto de 2025, mediante Resolución CIAPP-A-2025-002 el Registro Oficial incorporó tres perfiles al Registro Nacional APP: Sistema logístico y de abastecimiento de Galápagos, Corredor Vial Ruta, Complejo ambiental para la gestión integral de residuos sólidos de Quito.
- **Contratación de estudios:** En función de la disponibilidad de recursos, se realizó la contratación de los estudios integrales para el proyecto “Loja – Catamayo”.

- **Impulso a proyectos viales estratégicos:** Se obtuvo la “No Objeción” a la prefactibilidad de los proyectos: *Montecristi – La Cadena*; y, *Manta – Quevedo*.
Se gestionó el análisis de sostenibilidad fiscal para los mencionados proyectos, manteniendo seguimiento técnico continuo.
- **Gestión efectiva de cooperación internacional:** Se viabilizó el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la estructuración del Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil, incluyendo la habilitación legal para arbitraje internacional, a través de convenio de cooperación técnica de acuerdo de recuperó contingente.
Se posicionó el Puerto Comercial de Esmeraldas ante cooperación internacional, fortaleciendo su visibilidad con USTDA, con la finalidad de desarrollar la estructuración integral del proyecto con recursos no reembolsables. Se canalizó cooperación técnica con recursos no reembolsable con CAF para el Sistema Logístico de Galápagos, asegurando recursos y asistencia especializada para su estructuración integral.
- **Elaboración del Informe de Cierre del Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública 4670/OC-EC L1230:** En diciembre de 2025, la SIPP elaboró el informe de cierre del Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública, en el marco del contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este informe permitió poner en conocimiento del organismo multilateral los resultados alcanzados en la operación, así como las principales gestiones ejecutadas por la SIPP, particularmente durante el último trimestre de 2025. Entre los hitos reportados, se destacó el aporte de USD 18,6 millones al fondo de estructuración de proyectos APP, como una acción relevante para fortalecer la preparación y viabilidad de futuras iniciativas bajo esta modalidad.
- **Preparación para procesos de contratación pública:** Una vez que se contó con los recursos económicos, se inició la documentación técnica, legal y administrativa para la fase preparatoria de contratación pública de los proyectos “Viaducto Sur de Guayaquil”; “Buena Fe – Jujan”; “Ambato – Baños – Puyo”, que serán financiados con recursos propios

del fideicomiso APP, fortaleciendo la capacidad institucional para avanzar hacia procesos de selección.

5. EJECUCIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA

Durante el ejercicio fiscal 2025, en el marco de la Administración Institucional, la Secretaría de Inversiones Público-Privadas (SIPP) ejecutó un total de USD \$1.751.520,89, correspondientes a valores devengados más anticipos. Esta cifra representa un 98,80% de ejecución respecto al presupuesto codificado, que ascendió a USD \$ 1.772.770,30

Este nivel de ejecución supera la meta programada del 95%, lo que evidencia una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos asignados.

Además, esta línea de acción representa el 14% del total del programa presupuestario institucional, lo que reafirma su relevancia estratégica dentro del conjunto de funciones que cumple la SIPP.

Gráfico 1
Ejecución Gasto Corriente
Ejercicio Fiscal 2025



Fuente: Esigef Secretaría de Inversiones Público-Privadas

En el marco de esta ejecución, se realizó el devengo del anticipo correspondiente al Contrato Nro. RE-CEPI-SIPP-2024-00001, denominado “*Contrato de Consultoría para el Desarrollo de los Estudios de Prefactibilidad del Corredor Vial Guayaquil–Cuenca*”, por un valor de USD 548.808,00, registrado como gasto corriente.

Esta distribución refleja el firme compromiso institucional con el uso eficiente de los recursos públicos, con énfasis en el fortalecimiento del talento humano considerado el pilar fundamental de la gestión y en la inversión orientada a la mejora continua de los servicios que presta la SIPP.

Por otra parte, el proyecto: “*Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública*”, que representó el 86% del presupuesto institucional, registró un presupuesto codificado de USD 18.670.244,21 y una ejecución total de USD 18.670.244,21 (considerando valores devengados más anticipos), lo que equivale a una ejecución presupuestaria del 100,00%.

Gráfico 2
Ejecución Presupuesto Inversión
Ejercicio Fiscal 2025



Fuente: Esigef Secretaría de Inversiones Público-Privadas

El valor de USD 18.217.206,64 corresponde al quinto anticipo efectuado como aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo de Proyectos de Asociaciones Público-Privadas, y fue registrado como gasto de inversión.

6. RETOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO

En el marco de la consolidación de la política pública de Asociaciones Público-Privadas (APP) y delegaciones, el Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones (VIPPD) orientará sus acciones hacia la profundización técnica y el avance progresivo de los proyectos estratégicos priorizados, entre los cuales se destacan el Viaducto Sur de Guayaquil, el Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil (TGM), el Puerto Comercial de Esmeraldas (APE), los corredores viales Manta–Quevedo y Buena Fe–Babahoyo–Jujan, así como los proyectos Ambato–Baños–Puyo y Montecristi–La Cadena, este último incorporando nuevos tramos en su alcance.

- ✓ **Estructuración integral del proyecto Viaducto Sur de Guayaquil:** Comprende el desarrollo de estudios de prefactibilidad, factibilidad y estructuración transaccional. En la

actualidad, el Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones (VIPPD) se encuentra elaborando la documentación preparatoria necesaria para iniciar el proceso de contratación de la estructuración integral del proyecto.

- ✓ **Coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo para la validación y entrega de los productos de la estructuración integral del proyecto Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil:** En el marco del Acuerdo de Recupero Contingente suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones (VIPPD), se encuentra en curso el proceso de selección del estructurador integral del proyecto. En este contexto, la acción inmediata consiste en continuar con la efectivización de la cooperación técnica y la gestión de los procesos asociados. Para el año 2026, se prevé la recepción y validación de los productos de la estructuración integral, como paso previo al inicio del concurso público del proyecto.
- ✓ **Concretar el apoyo de la Agencia de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos (USTDA) para la estructuración integral del Puerto Comercial de Esmeraldas:** Desde noviembre de 2025, el Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones (VIPPD), en coordinación con la USTDA y la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos, ha impulsado las gestiones necesarias para viabilizar el apoyo técnico destinado a la estructuración integral de este proyecto. Para inicios de mayo de 2026, se prevé recibir la autorización final por parte de la USTDA. En caso de recibir dicha aprobación, corresponderá suscribir el respectivo convenio de cooperación interinstitucional, con el propósito de contar con el instrumento formal que permita viabilizar el apoyo de esta agencia de cooperación en el desarrollo de la estructuración del proyecto.
- ✓ **Coordinación con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) para la contratación de la estructuración integral del proyecto Sistema Logístico y de Abastecimiento de Galápagos:** En el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Infraestructura y Transporte y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), el Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones

(VIPPD) se encuentra gestionando la contratación del estructurador integral del proyecto Sistema Logístico y de Abastecimiento de Galápagos, con cargo a la cooperación técnica no reembolsable prevista para este fin.

Con el propósito de contar con un instrumento jurídico vigente durante todo el plazo que demande la estructuración integral del proyecto, será necesario gestionar una adenda al convenio interinstitucional actualmente suscrito entre las entidades involucradas. En este contexto, se prevé concretar la suscripción del contrato de estructuración a mediados de mayo de 2026.

- ✓ **Proceso de contratación para la estructuración integral de proyectos de infraestructura vial:** El Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones (VIPPD) se encuentra elaborando la documentación preparatoria para la contratación de los estudios de estructuración integral de los proyectos “Corredor Vial Manta–Quevedo”, “Corredor Vial Buena Fe–Babahoyo–Jujan”, “Corredor Vial Montecristi–La Cadena” y “Corredor Vial Ambato–Baños–Puyo”. En este marco, se prevé publicar la convocatoria de los respectivos procesos de contratación a mediados de mayo de 2026. Posteriormente, se impulsará la selección y contratación del estructurador integral para cada uno de estos proyectos, con el fin de avanzar en el desarrollo de sus estudios de prefactibilidad, factibilidad y estructuración transaccional.

Con el objetivo de establecer y adoptar un modelo de Gobernanza Técnica obligatorio, transversal y vinculante para la estructuración y gestión de los proyectos de Asociación Público-Privada (APP), aplicable a todas las fases de su ciclo y a los proyectos desarrollados en el ámbito de la función pública, el Viceministerio de Inversiones Público-Privadas y Delegaciones ha trabajado en una propuesta institucional orientada a garantizar coherencia metodológica, calidad técnica y sostenibilidad fiscal, considerando el mecanismo de estructuración empleado en cada caso.

Esta propuesta configura un esquema claro, transversal y vinculante de gobernanza técnica para los proyectos APP, mediante la definición de roles, responsabilidades, flujos de decisión y

mecanismos de coordinación entre las instituciones intervinientes, con independencia del mecanismo de estructuración utilizado. Su implementación permitirá fortalecer la consistencia técnica de los proyectos, reducir riesgos fiscales y contractuales, y asegurar que las APP respondan de manera uniforme a los principios de sostenibilidad fiscal, eficiencia económica y generación de valor por dinero para el Estado.

Como próximo paso estratégico, se impulsará la implementación de una política tarifaria vial a nivel nacional, orientada a garantizar la sostenibilidad financiera y fiscal, así como el mantenimiento adecuado de la red vial, mediante la aplicación de una tarifa técnica, equitativa y con enfoque social. Para ello, se han desarrollado avances sustantivos, entre ellos el diseño de la política tarifaria nacional, la definición de una metodología estándar para el cálculo de tarifas — basada en criterios mínimos como CAPEX, OPEX, demanda y vida útil del activo—, así como la articulación de cooperación técnica con el Banco Mundial. De igual manera, se ha priorizado un enfoque social que contemple tarifas diferenciadas y medidas de mitigación para los usuarios. En este marco, los siguientes pasos comprenden la elaboración del informe técnico de sustento, el informe jurídico correspondiente, el desarrollo de una campaña de socialización y comunicación, la formulación del reglamento de la política tarifaria y la emisión del respectivo decreto presidencial.

Finalmente, de manera transversal, el Viceministerio fortalecerá las capacidades institucionales para la administración, monitoreo y supervisión de concesiones y delegaciones, promoviendo una gestión contractual eficiente durante la fase de ejecución. Esto incluirá la implementación de herramientas de seguimiento, mejora de los mecanismos de control, actualización de esquemas de gestión de riesgos y fortalecimiento de la gobernanza institucional, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad, calidad del servicio y cumplimiento de los objetivos de los proyectos APP en el largo plazo.